

## PREMIO FUNDACIÓN MEDIFÉ FILBA – EDICIÓN 2025

### BASES Y CONDICIONES

Fundación Medifé y Fundación FILBA unen sus misiones para crear un Premio Literario del género “novela” que:

- i. fortalezca la creación y colabore con la circulación de las mejores obras literarias de novelistas argentinos contemporáneos;
- ii. potencie a las obras y a las editoriales que apuestan a estos compromisos, visibilizándolas y reconociéndolas como movilizadoras de identidad, memoria y reflexión crítica;
- iii. amplifique el alcance de las novelas seleccionadas para que puedan alcanzar a una mayor audiencia en Argentina y, ojalá, el mundo.

### DEL PREMIO FUNDACIÓN MEDIFÉ FILBA

1.- Se convoca al “Premio Fundación Medifé FILBA” (en adelante “el Premio”), que será otorgado por ambas instituciones (en adelante “las organizadoras”) durante el corriente año 2025, con el objeto de reconocer obras literarias del género “novela”, escrita originalmente en idioma español, que **hayan sido publicadas por autores/as argentinos/as durante el año 2024.**

2.- Una vez cerrado el período de convocatoria, a lo largo del proceso de selección, las organizadoras anunciarán conjuntamente una “Lista Larga” de 10 títulos finalistas seleccionada por el Pre-Jurado y aprobada por el Jurado. De esta “Lista Larga”, el Jurado elegirá 5 títulos para conformar una “Lista Corta” de finalistas, de cuya nómina, el mismo Jurado elegirá una única novela ganadora.

3.- El reconocimiento a la novela ganadora de acuerdo con el punto dos, será de un único premio que consistirá en la suma de \$5.000.000.- (pesos cinco millones). El premio es intransferible y no incluye ningún concepto no especificado anteriormente. El pago del premio se realizará por transferencia bancaria a la cuenta del/la autor/a ganador/a.

4.- En caso de que la novela ganadora hubiera sido escrita por varios autores, la asignación monetaria del Premio será distribuida en partes iguales.

5.- El Premio no podrá ser declarado vacante.

6.- La declaración del Premio se realizará mediante el Acta, suscripta por el Jurado, que contenga los fundamentos y consideraciones necesarias respecto a la elección de la novela ganadora, siendo esta decisión de carácter inapelable.

## DE LAS OBRAS Y POSTULANTES

1.- Podrá ser postulada cualquier obra literaria del género “novela”, primera edición, escrita en castellano por autores/as de nacionalidad argentina o naturalizados/as, publicada en formato impreso o digital entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 por una editorial argentina o extranjera con su correspondiente ISBN.

2.- Las obras podrán ser postuladas por:

- i. personas humanas de nacionalidad argentina que sean titulares del derecho de propiedad intelectual de la obra postulada;
- ii. la editorial que las publicara durante el 2024. Las editoriales podrán postular todos los títulos que les parezcan pertinentes y podrán participar editoriales extranjeras que hayan publicado novelas (primera edición) escritas originalmente por autores/as argentinos/as en idioma español.

3.- No se aceptará la postulación de obras publicadas de manera póstuma.

4.- No se aceptarán reediciones.

5.- La postulación se realizará:

- i. completando un [formulario web](https://www.fundacionmedife.com.ar) alojado en <https://www.fundacionmedife.com.ar>
- ii. y entregando físicamente o enviando por correo certificado tres (3) ejemplares de los libros, desde el **18 de febrero** hasta el **7 de abril** de 2025 en la sede de Fundación Medifé, ubicada en Ayacucho 1945 (Código Postal 1112), Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes (excepto feriados) de 9 a 18 horas.



En caso de enviarlo por correo certificado, el costo del envío deberá ser cubierto por el postulante y se considerará como fecha de presentación la fecha de envío estampada en el sobre por la oficina o agencias de correos, siempre y cuando los envíos no lleguen más allá del 17 de abril 2025.

Si la publicación quedara seleccionada en la Lista Larga, se solicitará a los postulantes el envío de una copia más de la novela impresa.

- iii. también se podrá postular a través del envío de libros formato e-book (ya sea formato .epub o .mobi). En caso de ser formato .epub o .mobi se deberán enviar 4 copias digitales (con usuario y claves respectivas) al mail premio@filba.org.ar y desde ahí se ingresarán al sistema. Si el envío es en formato PDF, basta con una copia.

En caso de que los títulos enviados en formato digital formen parte de la “Lista Larga” se solicitará a los postulantes el envío de 4 copias impresas a la organización. Quedan excluidos de este punto aquellos títulos que solo fueron publicados en formato digital.

6.- Los ejemplares originales presentados al Premio no serán restituidos tras el proceso de selección, ya que pasarán a formar parte de proyectos de donación de las organizadoras.

7.- No podrán postularse al Premio:

- i. los miembros del Jurado ni del Pre-Jurado;
- ii. los empleados de Fundación FILBA y Fundación Medifé, sus cónyuges, parientes políticos y parientes consanguíneos hasta el 2º grado inclusive;

8.- Fundación Medifé, Fundación FILBA y/o los miembros del Jurado podrán postular obras que, cumpliendo todos los requisitos, no hubieren sido postuladas dentro del plazo establecido, realizando las gestiones asociadas.

9.- Los postulantes aceptan las presentes Bases y Condiciones del Premio, y autorizan que sus nombres e imágenes sean reproducidos por las redes sociales y otros medios de difusión de ambas Fundaciones, con el único objetivo de promover el Premio y generar visibilidad para las novelas seleccionadas. También autorizan que sus nombres y datos de contacto sean incorporados en las bases de datos de Fundación FILBA y Fundación Medifé respectivamente.

10.- Los postulantes cuyas obras sean seleccionadas –tanto en la “Lista Larga” como en la “Lista Corta”– se comprometen a estar disponibles para participar en actividades de promoción del Premio determinadas por las organizadoras.

11.- El incumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en estas Bases y Condiciones, tanto al momento de la postulación como durante el desarrollo del Premio, tendrá como consecuencia inapelable la inadmisibilidad o descalificación de la obra postulada, situación que será notificada vía correo electrónico al postulante. Los ejemplares postulados igualmente formarán parte de los proyectos bibliotecarios de las organizaciones involucradas.

### **DEL PRE-JURADO Y JURADO**

1.- Las organizadoras designarán de común acuerdo un Pre-Jurado. El mismo evaluará todas las obras recibidas, se reunirá para debatir y definirá una “Lista Larga” de diez (10) títulos. Una representante de cada una de las instituciones puede estar presente en la sesión, con voz, pero sin voto.

2.- Las organizadoras designarán de común acuerdo un Jurado integrado por tres (3) miembros. De la “Lista Larga” de los diez títulos, el Jurado seleccionará una “Lista Corta” de cinco (5) títulos finalistas, de cuya nómina seleccionará a una única novela ganadora. El Jurado tendrá autonomía para adoptar decisiones en aquellos aspectos no previstos en las presentes Bases y Condiciones o que surjan por aplicación de estas, siempre que se mantengan los objetivos del Premio.

3.- El Jurado es autónomo en cuanto a sus criterios de evaluación y fallará mediante votación personal y directa, en una misma oportunidad. Su dictamen se realizará en una sesión plena por simple mayoría de votos y constará en un acta los fundamentos de su decisión para seleccionar a la obra ganadora del Premio. En dicha Acta no se podrá emitir opinión que fundamenten los votos negativos. Una representante de cada una de las organizadoras puede estar presente en la sesión, con voz, pero sin voto.

### **DE LA ORGANIZACIÓN DEL PREMIO**

1.- La Fundación Medifé y Fundación FILBA son las responsables de organizar y llevar adelante el Premio Fundación Medifé FILBA y velar por el cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones.

2.- La “Lista Larga” con las primeras diez (10) obras seleccionadas será dada a conocer durante el mes de julio. La “Lista Corta” con las cinco (5) obras finalistas



será dada a conocer en octubre. Durante el mes de noviembre se anunciará el nombre de la novela ganadora.

3.- Las presentes bases pueden ser consultadas en formato digital en [www.filba.org.ar](http://www.filba.org.ar) y [www.fundacionmedife.com.ar](http://www.fundacionmedife.com.ar)

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Se deberá completar el Formulario de Postulación disponible en la página web de Fundación Medifé y entregar tres (3) ejemplares de cada novela postulante, de autor/a argentino/a, publicadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Fechas de postulaciones: del 18 de febrero al 7 de abril de 2025.

Sitios web de las organizadoras: [www.fundacionmedife.com.ar](http://www.fundacionmedife.com.ar) y [www.fundacionfilba.org.ar](http://www.fundacionfilba.org.ar)

Dirección de entrega físicamente o por correo certificado: Fundación Medifé - Ayacucho 1945 (Código Postal 1112), Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes (excepto feriados) entre las 9 a 18 horas.

Dirección de entrega e-books (cuatro copias con usuarios y claves respectivas) y PDF a [premio@filba.org.ar](mailto:premio@filba.org.ar)

Consultas hasta el 7 de abril de 2025 en [premio@filba.org.ar](http://premio@filba.org.ar) . Sólo se recibirán consultas por este medio.